

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Seca en el tramo comprendido desde unos 1.100 m aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, en el término municipal de Dúrcal. Provincia de Granada.*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24846.

Rambla: Seca.

Tramo: Desde unos 1.100 m aguas arriba de la Central Eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 451762 Y: 4096452.

Punto final: X: 450165 Y: 4096533.

Longitud: 1,7 km.

Término municipal afectado: Dúrcal.

Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), expediente GR-24846. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 92 a 102.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

#### A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SECA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800009	DURCAL
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800431	DURCAL
DESCUENTOS	18073A00609002	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
DESCUENTOS	18073A00209002	-
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DURCAL
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00200002	DURCAL
GUTIERREZ MORALES MANUEL	18073A00800430	BARCELONA

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.